


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 498

13 de diciembre de 2018

SUMARIO. Pág. 65136

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000257-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León en relación al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020. 65140

I/000258-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia forestal. 65141

I/000259-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería. 65142

I/000260-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria. 65143

I/000261-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género. 65144



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002294-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a incorporar al plan social del Acuerdo marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 a todos los trabajadores de las contratas y subcontratas del sector, para su tramitación ante el Pleno. 65145

PNL/002295-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las personas con discapacidad, para su tramitación ante el Pleno. 65147

PNL/002296-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a iniciar los trabajos para la declaración de BIC de las danzas de palos de Castilla y León y para, en coordinación con otras comunidades autónomas y con Portugal, se realicen las acciones necesarias para la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 65150

PNL/002297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a reclamar al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid la devolución de los restos de la Iglesia de San Isidro de Ávila, previendo las consignaciones necesarias para su catalogación, traslado y reconstrucción del ábside y del arco existentes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 65154

PNL/002298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas, en forma de subvención, destinada a ganaderos cuyo ganado sea víctima de ataques de lobos que cubran tanto el daño emergente como el lucro cesante, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 65156



Páginas

PNL/002299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para que los pacientes en seguimiento y control de ACO del Consultorio de Navatejera y de los pacientes del Centro de Salud de Eras de León sean atendidos por la Unidad Básica Funcional que tiene asignada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

65158

PNL/002300-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la aprobación y publicación de un reglamento que posibilite la disponibilidad de dos potencias de electricidad diferentes a lo largo de los 12 meses para regadíos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

65160

PNL/002301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que adopte las decisiones necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo al Centro de Salud de Riaza, con la mayor urgencia posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

65162

PNL/002302-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento y la Diputación de Palencia y la Real Federación Española de Balonmano en la celebración del XLIII Torneo Internacional de España de Balonmano (XVII Memorial "Domingo Bárcenas"), incluyendo aportaciones presupuestarias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

65164

PNL/002303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que negocie con las empresas concesionarias de autopistas de titularidad estatal la exención del pago de peaje a las personas con discapacidad que cuenten con reconocimiento oficial de movilidad reducida, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

65166



Páginas

PNL/002304-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para dotar a los Servicios Públicos de Empleo del número de orientadores sociales suficientes para ayudar a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral, colaborando la Junta de Castilla y León en su distribución, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

65168

PNL/002305-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que, en colaboración con otras Administraciones y VIFEPLA, impulse el uso de la Vía Verde como Ruta Peregrina Teresiana, dotándola de indicadores y promocionando su uso, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

65171



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000257-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León en relación al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000257 a I/000261.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Propósitos de la Junta de Castilla y León en relación al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000258-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia forestal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000257 a I/000261.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia forestal.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000259-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000257 a I/000261.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000260-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000257 a I/000261.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación no universitaria.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000261-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000257 a I/000261.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de violencia de género.

Valladolid, 3 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002294-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a incorporar al plan social del Acuerdo marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 a todos los trabajadores de las contratas y subcontratas del sector, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002294 y PNL/002295.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre el Gobierno de España, los sindicatos CC. OO, UGT y USO y la patronal Carbuniión firmaron un acuerdo para el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

El plan social recogido en este acuerdo, en el marco de la transición a nuevos modelos energéticos, plantea mejoras en las condiciones en que los trabajadores de las empresas matrices del sector minero podrán prejubilarse.

Este plan contempla que los empleados podrán prejubilarse si tienen al menos 48 años de edad equivalente (aplicando el correspondiente coeficiente reductor) y entre 20 y 25 años cotizados en el Régimen Especial de la Minería del Carbón. El resto de los trabajadores de las empresas titulares podrán percibir bajas indemnizadas (10.000 euros



fijos, más 35 días de salario por año trabajado con un límite de 30 mensualidades, más 26.000 euros en caso de afectados por silicosis de primer grado).

Estos últimos trabajadores y los de las contratas se considerarán excedentes, tendrán preferencia para trabajar en la restauración de minas y dispondrán también de una bolsa de trabajo gestionada por el Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC), que facilitará el acceso a cursos de formación y orientación hacia nuevos yacimientos de empleo relacionados principalmente con una transición energética justa.

Sin embargo, aquellos trabajadores de contratas y subcontratas no están contemplados en este plan social, una situación que afecta a más de 800 trabajadores que llevan tiempo cotizando en el régimen especial de la minería.

Aquellos trabajadores afectados por procesos de reestructuración económica, en este caso, de transición energética, y que han cotizado en el mismo régimen especial merecen por razones de justicia y equidad los mismos beneficios independientemente del tipo de empresa en el que prestan sus servicios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a incorporar al plan social del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el Periodo 2019-2027 a todos los trabajadores de las contratas y subcontratas del sector.

En Valladolid, a 28 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002295-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las personas con discapacidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002294 y PNL/002295.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 en su artículo 27, el Real Decreto Legislativo 1/2013 de la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en sus principios (artículo 3) y en su capítulo VI, así como el resto de normativas autonómicas, reconocen la importancia del empleo para la inclusión social y la autonomía personal y el derecho al trabajo de las personas con Discapacidad.

Las personas con Discapacidad por clara discriminación por sus circunstancias personales tienen más complicado encontrar trabajo debido a distintos motivos entre otros; la falta de accesibilidad a los centros de trabajo o la movilidad del domicilio al puesto de trabajo, los prejuicios que hay sobre las personas con discapacidad, donde la mayoría de las veces tienen que demostrar que su discapacidad no es un impedimento para desarrollar su puesto de trabajo, el bajo nivel formativo que poseen en algunos por la ausencia de programas formativos adecuados a sus capacidades, lo que les impiden ser competitivos.



Según los últimos datos obtenidos de INE sobre la tasa de paro y empleo de personas con discapacidad, podemos observar que en el año 2016 oficialmente se encontraban registradas un total de 1.840.700 personas entre 16 y 64 años con una discapacidad superior o igual al 33 % que representa el 6,1 % de la población española en edad laboral. En concreto, Castilla y León, en lo relativo a esta tasa de actividad en personas con discapacidad, se encuentra en la media, con un 33,9 %.

La tasa de paro en personas con discapacidad a nivel nacional está alrededor del 28,6 %, siendo 28,1 % hombres y de 29,3 % mujeres, lo que supone una tasa de paro 9,1 puntos superior a la de la población sin discapacidad.

La tasa de actividad en personas con discapacidad era del 35,2 %, 42,8 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad.

En cuanto al paro, en la población con discapacidad había mayor porcentaje de hombres, de personas de 45 a 64 años y de desempleados con estudios primarios en comparación con los desempleados sin discapacidad. Por el contrario, había menor representación de parados con estudios superiores y de personas de 16 a 24 años. Para nuestra comunidad, los datos sobre la tasa de paro entre personas con discapacidad señalan que un 30 % de los mismos no cuenta actualmente con un empleo.

Con respecto a los datos de ocupación de las 462.000 personas con discapacidad ocupadas, un 88 % son asalariados y un 12 % trabajadores por cuenta propia y es el sector servicios es que acoge el mayor número de personas con discapacidad con un 81,7 %, las personas con discapacidad auditiva presentan las mayores tasas de actividad con 61,3 % y las personas con deficiencia mental la menor con un 27,7 %.

Los datos de INE del 2016 publicados el 1 de diciembre, revelan que si bien hay una ligera mejoría con respecto al 2015, sigue habiendo una clara discriminación y existe una falta de compromiso real por parte de las distintas administraciones para potenciar y favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad y fomentar su autonomía personal, puesto que podemos observar que no se diseñan planes coordinados entre administraciones que fomente el empleo de las personas con discapacidad.

Desde Ciudadanos pensamos que la inclusión laboral de las personas con discapacidad es piedra angular de la accesibilidad universal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar análisis de la situación actual de las personas con discapacidad que incluya un estudio en profundidad de las personas que se encuentran inactivas para posteriormente marcar estrategias coordinadas con las distintas organizaciones representativas de la discapacidad para impulsar medidas específicas que solventen cada una de las situaciones presentadas, actualizando el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2020.

2. Instar al Gobierno Central a fomentar el empleo en la empresa ordinaria mejorando los incentivos por contratación de personas con discapacidad, el empleo con apoyo y el empleo por cuenta propia.



3. Desarrollar y llevar a efecto un plan de ayudas a los centros Especiales de Empleo y a las empresas ordinarias para el trabajo con apoyo.

4. Instar al Gobierno Central a la negociación con la certificadoras de calidad como AENOR para que el cumplimiento del cupo de reserva para personas con discapacidad esté cubierto y sea requisito para la certificación.

5. Restablecer líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad.

6. Incrementar recursos destinados a las políticas activas/activación de empleo de personas con discapacidad, intensificando, además, las medidas de acción positiva a favor de las mujeres con discapacidad, los mayores de 45 años, los jóvenes y de las personas con discapacidad que se encuentran con más dificultades para acceder al mercado de trabajo.

7. Instar al Gobierno de la Nación a revisar de los criterios de distribución territorial del presupuesto de políticas activas de empleo en el marco de los Planes Anuales de Empleo, primando el cumplimiento de objetivos en esta materia, de manera se puedan atender adecuadamente en todas las CC. AA. las distintas políticas activas dirigidas a las personas con discapacidad.

8. Elaborar planes de formación que mejoren la autonomía de las personas con discapacidad y faciliten su empleabilidad, asegurando también la continuidad en los itinerarios formativos hacia niveles superiores (los datos reflejan que, a mayor formación, más empleo).

9. Regular la asimilación de las personas con capacidad intelectual límite, que no alcanzan el grado del 33 % de discapacidad, a aquellas que tienen reconocido un 33 % o más a efectos de acceso al marco de incentivos, apoyos, ayudas y bonificaciones para el empleo de las personas con discapacidad.

10. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar una ley estatal de emprendedores sociales, que establezca un marco ambicioso de regulación, apoyos e incentivos para la creación de empresas de iniciativa social.

En Valladolid, a 4 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002296-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a iniciar los trabajos para la declaración de BIC de las danzas de palos de Castilla y León y para, en coordinación con otras comunidades autónomas y con Portugal, se realicen la acciones necesarias para la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Álvaro Lora Cumplido, Ángel Hernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Entre las manifestaciones de crisis por las que atraviesa buena parte de nuestro mundo rural, azotado desde hace décadas por la despoblación y la pérdida de servicios, encontramos también las que afectan a su patrimonio inmaterial. Cuando un pueblo desaparece o se rompe su entramado social, su producción artística material o inmaterial se extingue o se empobrece y el patrimonio oral o gestual se transforma, pierde su fuerza y su sentido social. Por ello es muy necesario que se promueva la declaración como



patrimonio cultural inmaterial de uno de los elementos más emblemáticos de nuestro acervo tradicional. Nos referimos a la Danza de Palos, el conocido popularmente como "paloteo", que constituye una muestra ritual y de expresión popular de muchas de nuestras localidades.

Este tipo de manifestaciones folklóricas están languideciendo después de haber supuesto una de las señas culturales más importantes del patrimonio en distintas provincias. La danza y la música populares sirvieron para celebraciones en las manifestaciones religiosidad popular, o para honrar a sus visitantes y autoridades ilustres, o para expresar la alegría festiva general de las gentes.

Son al menos tres los elementos patrimoniales que integran su importancia:

- La indumentaria es el elemento clave de distinguo y riqueza. Del mismo modo que los trajes tradicionales de cada comarca son un elemento inestimable de valor etnográfico y cultural, artesanal y de identidad, el traje que porta cada danza es diferente en cada lugar, por muy cercano que esté un pueblo de otro y siempre es un elemento de riqueza que adorna y da galanura.

- La música y el texto que sirve de soporte a la misma es un elemento fundamental desde el origen de estas agrupaciones.

- Además, es el resumen de la rítmica tradicional española, pues las danzas se estructuran bajo medidas rítmicas binarias, ternarias, quinarias de 2/4, 3/4, 4/4, 5/8, 7/8, 8/8, 10/16, etc., y bajo géneros coreográficos de muchas épocas. En esa riqueza de modelos y formatos encontramos danza de castañuelas, de palos, de palos y cobertera, de espadas, de espada y escudo, de cordones, de pañuelos, de aros, de tejidos de cintas, de panderetas, de torres y castillos, de arcos floridos, de varas, de sonajas, de mil figuras (serpentinatas, círculos, tríos, cuartetos, filas dobles, filas de a uno, etc.).

Existen testimonios de estas danzas desde el siglo XV en toda España, como son determinados documentos literarios o las letrillas de las canciones que sirven de soporte a los "lazos". Además, muchas de las danzas que se conservan tienen referentes literarios de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII. Además, la indumentaria de los danzantes cuenta con detalles medievales, renacentistas y barrocos constituyendo una muestra ecléctica absolutamente original. Se suma a todo ello la existencia de una instrumentación propia en muchas ocasiones.

En los pueblos con esta tradición, ser danzante o vestirse con los trajes propios constituía uno de los mayores reconocimientos sociales que se podía lograr. Además, la danza representaba al pueblo allá donde se iba, pues no dejaba de ser precisamente lo más legítimo y deseado de su medio y en el que su cuidada ejecución dignificaba al pueblo frente a otros colectivos.

Por desgracia durante mucho tiempo esta manifestación ha pasado desapercibida como elemento patrimonial de primera magnitud, y en no pocos pueblos ante la despoblación corre el riesgo de desaparecer rápidamente o de empobrecerse, perdiéndose muchos de los elementos presentes en el pueblo desde hace cientos de años.

Sobre la desaparición de muchas de estas danzas, resulta esclarecedor el estudio de Gema Rizo Estrada "*Lazos. Pauliteiros y danzas de palos en el nordeste transmontano, Zamora y León*". Benavente 2017.



Estas danzas de palos son una expresión social, religiosa y cultural extendidas por España y prácticamente todo el mundo. En Castilla y León se encuentran extendidas por todas las provincias.

Actualmente la danza de paloteo se sigue practicando en cinco localidades de la provincia de Zamora: Pobladura de Aliste, Cañizal, Almaraz de Duero, Muelas de Pan y Tábara, pero la autora recoge noticia de otras 35 localidades en las que la danza ha desaparecido.

En la provincia de León se conserva en 12 localidades (Sana Cristina de Valmadrigal, Valencia de don Juan, Villamandos, Villamañán, Laguna de Negrillos, Pobladura de Pelayo García, Alija del Infantado, Chano, Guímara, Val de San Lorenzo, Peranzanes y Trascastro), teniendo noticias de otras 73 donde ha desaparecido.

Además cabe citar también las danzas de la provincia de Ávila: Sotalvo, Niharra, Sola del Río Almar, Sanchidirán, Muñogalindo, Madrigal de las Altas Torres, Grandes, San Martín, Hoyosasero y Piedralaves.

En Burgos: Fuentescésped, Santa Cruz del Valle Urbión, Baños de Valderados, Belorado, Fresno de Río Tirón, Santo Domingo de Silos, Redecilla del Camino, Hontoria del Pinar, Quinta del Pidio, Rabanera del Pinar, Pinilla Trasmonte, Palazuelos de la Sierra, Pradoluengo, Salas de Bureba, Las Machorras, Navas del Pinar, Villafranca, Montes de Oca, Cerezo de Río Tirón, Fresneda, Villambistia, Puras de Villafranca, San Miguel de Pedroso, Quintanamanvirgo, Vitoria de Rioja, Villagalijo, San Cristóbal del Monte, Tosantos, Castildelgado, Quintanilla de San García, San Pedro del Monte, Quintanatoranco, Fresneda de la Sierra, Frías, Castrillo de Murcia y Burgos.

En Palencia: Cisneros de Campos, Guaza de Campos, Becerril de Campos, Autillo, Autilla del Pino, Frómista, Fuentes de Valdepero, Fuentes de Nava, Villada, Villamartín, Torremormojón, Dueñas, Támara de Campos, Ampudia, Castromocho, Pedraza de Campos, Saldaña y Palencia. Las hubo también en Torquemada, Cevico de la Torre, Villamediana, Tabanera de Cerrato y Palenzuela.

En Salamanca: Macotera, Peñarandilla, Cespedosa de Tormes, Alaraz, Cantalapiedra, Mogarraz, La Alberca, Villanueva del Conde, Miranda del Castañar, Tejeda, El Maíllo, Herguijuela de la Sierra, El Bodón, Lagunilla, Gallegos de Argañán, habiendo noticias de ellas en Los Villares de la Reina, El Guijo de Ávila y Aldeadávila de la Ribera.

En Segovia: Armuña, Los Ausines, Valleruela de Pedraza, Valverde del Majano, Lastras de Cuéllar, Cantalejo, Fuentepelayo, Aguilafuente, Sauquillo de Cabezas, Gallegos de la Sierra, Bernardos, Cantimpalos, Revenga, Tabanera del Monte, Fuente Rebollo, Veganzones, La Matilla, La Cuesta, Pradeña de la Sierra, Escarabajosa de Cabezas, Orejana, Zarzuela del Pinar, Valle de Tabladillo, Turégano, Carbonero el Mayor, Bernuy de Porreros, San Pedro de Gaiños, Carrascal, Hontoria, Navares, Navalilla, Arcones, Abades, Gallegos, Caballar, Nava de la Asunción, La Lastrilla, Martín Miguel, Pinarnegrillo, Perorrubio, Cerezo, Sanchonuño y Muñoveros.

En Soria: Casarejos, San Leonardo de Yagüe, Ocenilla, Almajano, Castilfrío de la Sierra, Fuentetoba, Montenegro de Cameros, Yanguas, Trévago, Valdeavellano de Tera, Almazán, Cidones, Los Llamosos, El Burgo de Osma, Deza, Las Casas de Soria, Berlanga, Molinos de Duero, Navaleno, El Royo, Caltojar, Renieblas, Arévalo, Santervás, Arbujuelo, Leciro, Iruecha, Sámago, La Póveda, Laina, Fuentearmegil, San Esteban de Gormaz, La Revilla, Vinuesa y Sotillo del Rincón.



En Valladolid: Cigales, Herrín de Campos, Torrelobatón, Villabaruz de Campos, Villafrades de Campos y Villanubla; pero entre los años 40 y 70 del siglo XX desaparecieron las de San Cebrián de Mazote, Tamariz de Campos, Berruecos de Campos, Peñaflor de Hornija, La Unión, Ceinos y Cuenca de Campos, Gatón de Campos, Villacarralón, Villaverde de Campos, Mucientes, Melgar de Arriba y de Abajo, Moral de la Reina, Fresno el Viejo, La Seca, Zaratán, Cabezón, Bercero, Fuensaldaña, Montealegre de Campos, Simancas, Medina del Campo, Portillo y Pozal de Gallinas.

La información sobre las danzas de palos en Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid ha sido obtenida del trabajo de MARTÍNEZ MUÑIZ, Elías, y POORO FERNÁNDEZ, Carlos A., "*La Danza de Palos. La recuperación de 'El Palilleo' de Villabaruz de Campos (Valladolid). Nuevas aportaciones*". Revista de Folklore, número 2017, 1998.

En la vecina Comunidad de Cantabria, ocho danzas de palos están declaradas Bien de Interés Cultural (BIC). En Castilla-La Mancha la danza de Belinchón está también declarada BIC. Ya en 2013 la Diputación de Palencia solicitó la declaración de BIC para los Danzantes de Palencia.

Con la finalidad de proteger y conservar los testimonios que restan en la actualidad debemos promover la Declaración de la Danza de Palos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como acicate en su conservación y valoración institucional, y que para muchos de nuestros pueblos suponen sin duda una de las más claras señales identitarias de que siguen vivos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Iniciar los trabajos necesarios encaminados a la declaración como Bien de Interés Cultural de las danzas de palos de Castilla y León.

2.º- Coordinarse con otras comunidades autónomas españolas y con el país vecino de Portugal, con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos".

Valladolid, 14 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito,
Álvaro Lora Cumplido,
Ángel Hernández Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo,
Fernando Pablos Romo,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a reclamar al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid la devolución de los restos de la Iglesia de San Isidro de Ávila, previendo las consignaciones necesarias para su catalogación, traslado y reconstrucción del ábside y del arco existentes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Ávila, Patrimonio de la Humanidad, se distingue por su arte románico, destacando sobre todos sus monumentos una ciudad amurallada que data de los siglos XI y XII, si bien hay restos de la antigua muralla romana; dicha muralla se encuentra flanqueada en cada una de sus puertas de entrada por una iglesia de estilo románico o prerrománico que son de estos siglos XI y XII.

Por consiguiente, existen un número importante de iglesias extramuros, entre las que destacamos: la Basílica de San Vicente, iglesia de San Pedro, iglesia de San Segundo, San Andrés, San Nicolás y una románica de inspiración mudéjar como es la iglesia



Santa María de La Cabeza. Pero a los vecinos de Ávila les llama la atención que la puerta de la muralla del arco de San Isidro no tiene su ermita o iglesia afín; todo esto es debido a que tras la desamortización de Mendizábal fue vendida la iglesia de San Isidro a propietarios privados. Originalmente se llamaba Iglesia de San Pelayo, y por sus circunstancias históricas, que acogió temporalmente los restos de San Isidoro, pasó a llamarse así, convirtiéndose a lo largo de los años en San Isidro.

Esta iglesia o los restos que quedan de la misma están en la actualidad ubicados en Madrid capital, concretamente en el parque del Retiro. Si bien en la actualidad no queda más que una portada y el ábside meridional, tiene un incalculable valor histórico para una ciudad que se distingue especialmente por su arte Románico, y que -sin los restos de esta iglesia- se encuentra mutilada.

Sus restos se encuentran, como ya hemos apuntado, en el parque del Retiro de Madrid en un estado lamentable, que con este abandono puede llegar a su ruina total y desaparición de esta joya del Románico de Ávila.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad de Madrid la devolución, previos los trámites oportunos, de los restos de la Iglesia de San Isidro a la ciudad de Ávila para que se repongan en su lugar de origen, todo ello con la adopción de las medidas necesarias para evitar el deterioro de estos restos.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prever las consignaciones presupuestarias necesarias para la catalogación, traslado y reconstrucción del ábside y del arco existente de esta iglesia de San Isidro".

Valladolid, 22 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas, en forma de subvención, destinada a ganaderos cuyo ganado sea víctima de ataques de lobos que cubran tanto el daño emergente como el lucro cesante, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano y Montserrat Álvarez Velasco, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León, en el primer semestre de 2018 ha habido en Castilla y León 1.449 ataques de lobos al ganado, frente a los 890 del mismo periodo del año anterior.

La Junta de Castilla y León tramitó un total de 3.405 expedientes entre los años 2014 y 2016 por daños causados al ganado por ataques del lobo con un importe de 1,6 millones de euros en indemnizaciones abonadas a los ganaderos, quienes perdieron 6.701 cabezas. El número de expedientes tramitados en el año 2017 subió hasta los 1.979 con 2.963 animales muertos y unas indemnizaciones de 809.158 €.



El número de cabezas de ganado muertas por los ataques del lobo fue de 2.576 en 2016; de 2.285 en 2015 y de 1.840 en 2014. De ellas un 69 por ciento, es decir 4.673, corresponden al sur del Duero y poco más del 30 % corresponden al norte, lo que supone un total del 65 por ciento de los expedientes, 2.218 del total, corresponden al área geográfica situada al sur del río Duero.

La Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas; dice que, tras producirse un ataque, el propietario del ganado lo comunicará al Servicio Territorial competente. De acuerdo con el artículo 6.1 de dicha Orden, "Recibida la comunicación del siniestro producido, los funcionarios pertenecientes a la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos y a la Escala de Guardería Forestal del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y/o el personal designado por la Consejería competente en materia de especies protegidas para tal fin, comprobará los hechos y las circunstancias del ataque".

Continúa diciendo la citada Orden que, "Tras las comprobaciones oportunas, redactará un informe en el que se harán constar, entre otras cuestiones, el tipo de ganado y las cabezas afectadas, así como las medidas de custodia y de prevención adoptadas por el ganadero frente a posibles ataques". Este informe servirá de base para proponer la cuantía de la indemnización y proceder a su pago a los ganaderos afectados.

En consecuencia, este pago, que debería ser cuantificado tanto por el valor de las cabezas de ganado afectadas como por las cantidades que deja de percibir por el ganado dañado, debería incluir también el valor que hubiera adquirido a precio de mercado el ganado matado por el lobo y que no ha podido ser objeto de comercialización. Lo que es lo mismo, el pago debería incluir tanto el daño emergente como el lucro cesante.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas destinada a los ganaderos de la Comunidad Autónoma cuyo ganado sea víctima de los ataques del lobo. Estas ayudas, en forma de subvención, deberán cubrir tanto el daño emergente como el lucro cesante derivado de los daños que sufre el ganadero al no poder percibir un precio de mercado en el momento de la comercialización, tramitándose los pagos correspondientes con la mayor celeridad".

Valladolid, 22 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,

Juan Luis Cepa Álvarez,

José Luis Aceves Galindo,

Virginia Jiménez Campano y

María Montserrat Álvarez Velasco

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para que los pacientes en seguimiento y control de ACO del Consultorio de Navatejera y de los pacientes del Centro de Salud de Eras de León sean atendidos por la Unidad Básica Funcional que tiene asignada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Hace pocos días se celebraba el día del paciente anticoagulado (el 18 de noviembre). El lema era: "En anticoagulación, cero barreras" y, casi al mismo tiempo, hemos tenido conocimiento de la existencia de una de ellas: el seguimiento y control de los pacientes anticoagulados del consultorio de Navatejera y de toda la zona urbana del Centro de Salud de Eras de Renuva (turnos de mañana y tarde) sigue centralizado en el Centro de Salud de Eras de Renuva.

En palabras de una denunciante (enfermera y anticoagulada) de esta situación: "En dicha zona de salud se realiza el seguimiento y control de los pacientes anticoagulados de forma centralizada, lo que significa que no lo hacen los profesionales que el paciente tiene



asignado. Una situación que sólo se da en esta zona básica en toda la Comunidad, ya que en el resto de zonas básicas cada paciente anticoagulado es atendido en la consulta que le toca".

La implicación de esta centralización es que los pacientes no son controlados por el personal que mejor los conoce y que puede cumplir el objetivo perseguido, mejorar el autocontrol. La situación se puede describir: "... es objetivo de gestión la educación sanitaria personalizada para el autocontrol y que los pacientes estén en rango, esto se consigue atendiendo a tus pacientes que conoces su adherencia, sus hábitos de comida, los cambios de tratamiento, sabemos la importancia de la regularidad en estos pacientes, los profesionales que mejor los conocen son la Unidad Básica Funcional".

Otra implicación, y no menos importante, es el desplazamiento hasta el Centro de Salud y la duplicidad de consultas, y de esperas, ya que estos pacientes son pluripatológicos, crónicos, de edad avanzada, con problemas de movilidad, lo que les obliga a acudir acompañados de familiares y precisan acudir a control entre 4-6 semanas mínimo, pero si están fuera de rango, u otras circunstancias, precisan controles más frecuentes (cambios de tratamiento, intervenciones quirúrgicas que precisan suspender y reiniciar).

Ante los distintos escritos que remitió la denunciante, el Coordinador Médico contestó: "En relación con el seguimiento de pacientes en tratamiento ACO se comunica que continuaremos con el proceso de centralización del mismo, teniendo en cuenta la buena disposición y experiencia dilatada de los profesionales implicados en esta tarea, para los que supone una motivación añadida y las normas de calidad que lo avalan...".

Por las informaciones disponibles no son necesarios más medios materiales ni humanos, únicamente un cambio organizativo, por lo que consideramos que no existen argumentos para que los pacientes de Navatejera y del área urbana no tengan la misma accesibilidad a los tratamientos que el resto de los pacientes. Todos los pacientes tienen los mismos derechos, y dentro de esta Zona Básica de Salud el resto de los pacientes son atendidos por quien les corresponde.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que los pacientes en seguimiento y control de ACO del Consultorio de Navatejera y de todos los pacientes de la zona urbana del Centro de Salud de Eras de León sean atendidos por la Unidad Básica Funcional que tienen asignada.

En Valladolid, a 22 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002300-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la aprobación y publicación de un reglamento que posibilite la disponibilidad de dos potencias de electricidad diferentes a lo largo de los 12 meses para regadíos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2018 se publicó en el BOE la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

La disposición final tercera dice:

Adición de una disposición final quinta bis en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.



Se modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, mediante la adición de una disposición final quinta bis, en los siguientes términos:

«Disposición final quinta bis. Contratos de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos.

Las condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso para regadío serán las siguientes:

En los términos que reglamentariamente se determinen, el contrato de acceso para regadío contemplará la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para esta actividad. Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación, siempre que la fijación así establecida sea consistente con la seguridad y la sostenibilidad económica y financiera del sistema recogido en el artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, así como con la normativa comunitaria de aplicación.».

A la fecha de la firma de esta proposición no de ley no se ha publicado el reglamento que materialice esta predisposición en la factura eléctrica.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la aprobación y publicación de un reglamento que posibilite la disponibilidad de dos potencias diferentes a lo largo de los 12 meses para regadíos".

Valladolid, 26 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que adopte las decisiones necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo al Centro de Salud de Riaza, con la mayor urgencia posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Según los datos que aparecen en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, la Zona Básica de Salud de Riaza (Segovia) atiende a una población de 2927 ciudadanos y a los siguientes municipios:

ALCONADA DE MADERUELO, ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA, AYLLÓN, CAMPO DE SAN PEDRO, CASTILLEJO DE MESLEÓN, CEREZO DE ABAJO, CEREZO DE ARRIBA, CILLERUELO DE SAN MAMÉS, CORRAL DE AYLLÓN, FRESNO DE CANTESPINO, LANGUILLA, MADERUELO, MORAL DE HORNUEZ, RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ, RIAZA, RIBOTA, RIOFRÍO DE RIAZA, SEQUERA DE FRESNO, MONTEJO DE TIERMES y SAN ESTEBAN DE GORMAZ.



Hace escasos días hemos conocido la noticia publicada en diversos medios de la prensa segoviana que los padres y las madres de la Zona Básica de Salud de Riaza están recogiendo firmas para que se amplíe las horas de atención de pediatría porque el pediatra solo pasa consulta dos veces a la semana, cuatro horas y media cada día, lo que resulta insuficiente dado el número de menores que tienen que atender que son aproximadamente 550 niños y niñas.

En la actualidad dicho facultativo tiene la consulta los lunes y jueves de 9 a 13:30 lo que provoca que la cita pueda demorarse entre una semana y quince días, agravándose la situación en época estival cuando el número de menores de 0 a 14 años crece de forma exponencial.

Por lo que dicha atención no se considera suficiente para garantizar la cobertura asistencial y garantizar su calidad con la dotación de un pediatra durante dos días a la semana y se confirma que no se proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica en la Zona Básica de Salud de Riaza, ni se garantiza a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, ni la calidad y la equidad en el acceso a la misma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo al Centro de Salud de Riaza, para que preste servicio de forma continuada en el mismo, con la mayor urgencia posible".

Valladolid, 27 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002302-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento y la Diputación de Palencia y la Real Federación Española de Balonmano en la celebración del XLIII Torneo Internacional de España de Balonmano (XVII Memorial "Domingo Bárcenas"), incluyendo aportaciones presupuestarias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Ángel Hernández Martínez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El próximo año 2019 se celebrará en la ciudad de Palencia el XLIII Torneo Internacional de España de Balonmano (XVII Memorial "Domingo Bárcenas"). La Federación Española de Balonmano ha designado la ciudad de Palencia como sede de dicho torneo en el que participará la selección nacional absoluta masculina de España y tres selecciones internacionales a determinar. Y de la misma manera la Federación ha designado a la provincia de Palencia como lugar donde se producirán encuentros de la Selección Absoluta Femenina, con la celebración de algunos partidos preparatorios de la misma.



Con tal objetivo se ha preparado un convenio que prevé la colaboración entre la Real Federación Española de Balonmano, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia.

Siendo un evento deportivo de primer nivel y con un marcado interés autonómico y nacional, llama la atención que no esté prevista la participación de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Palencia, la Diputación Provincial de Palencia y la Real Federación Española de Balonmano en la celebración del XLIII Torneo Internacional de España de Balonmano (XVII Memorial "Domingo Bárcenas"), incluyendo las aportaciones presupuestarias correspondientes".

Valladolid, a 28 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Ángel Hernández Martínez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que negocie con las empresas concesionarias de autopistas de titularidad estatal la exención del pago de peaje a las personas con discapacidad que cuenten con reconocimiento oficial de movilidad reducida, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La accesibilidad universal es un derecho fundamental de todos los españoles. Por ello, es necesario que nuestras infraestructuras se adecúen a todos los ciudadanos, requieran o no actuaciones especiales. En el ámbito del transporte, las personas con movilidad reducida requieren una especial atención.

La accesibilidad es clave para asegurar y facilitar la vida digna de todos los ciudadanos, sin caer en ningún tipo de discriminación, en el ámbito de su vida cotidiana. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, que España ratificó el 3 de mayo de 2008, reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, en su artículo 9, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en



forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, indica que los estados miembros deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Por otro lado, en nuestro contexto autonómico, Castilla y León cuenta con la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras que representan la consolidación del fomento y la protección de la accesibilidad como fórmula para el pleno desenvolvimiento e integración real de cualquier ciudadano en la sociedad.

Entre sus objetivos fundamentales encontramos la mejora de las condiciones de accesibilidad para garantizar que los bienes y servicios prestados en la Comunidad garanticen la autonomía, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad o con otras dificultades de interacción con el entorno.

Asimismo, mediante el Acuerdo 39/2004, de 25 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León 2004-2008 en la que, entre otras, se reconocen las aspiraciones y requerimientos de la ciudadanía y el transporte, con especial atención a los usuarios con movilidad y/o comunicación reducida.

Los actuales problemas de accesibilidad en el transporte público llevan a las personas con discapacidad a hacer un uso más intensivo del vehículo privado, con el coste añadido que eso supone. Este sobrecoste debe verse compensado con medidas como la exención de peaje de las autopistas que son concesiones de las Comunidades Autónomas.

Esta exención está regulada en otros países europeos, por lo que se trataría de introducir en nuestro contexto nacional y autonómico una medida probada y en funcionamiento, que trata de favorecer la libertad de circulación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España negociar con las empresas concesionarias de las autopistas de titularidad estatal para la exención del pago de peaje a las personas con discapacidad que cuenten con reconocimiento oficial de movilidad reducida.

En Valladolid, a 29 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002304-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para dotar a los Servicios Públicos de Empleo del número de orientadores sociales suficientes para ayudar a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral, colaborando la Junta de Castilla y León en su distribución, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Según las previsiones de la Comisión Europea para España formuladas el pasado 3 de mayo, estiman que en el año 2018 el PIB aumentaría un 2,9 % y el empleo un 2,6 %, con un descenso de la tasa de paro hasta el 15,3 %. De acuerdo con la Comisión Europea, estas tendencias continuarían también en 2019. Las previsiones del Banco de España y de la OCDE son similares en cuanto al crecimiento, creación de empleo y descenso del paro.



No obstante, la principal característica del mercado de trabajo es la segmentación y la elevada temporalidad, lo cual conlleva a empleos de baja calidad y bajos salarios, a la vez que continúan los problemas de paro elevado y altos niveles de desempleo de larga duración.

La recuperación del empleo, si bien ha sido intensa, pero no en la totalidad de lo perdido durante la crisis, se ha basado en la contención de los costes laborales, a tasas negativas, con escasos avances de la productividad laboral y bajos salarios.

Para efectuar un diagnóstico simplificado sobre los aspectos más importantes del mercado de trabajo vinculados a la precariedad laboral, hay que tener en cuenta, entre otros, la dificultad que tienen los jóvenes a la hora de acceder al mercado de trabajo.

Los problemas estructurales del mercado de trabajo de los jóvenes son las bajas tasas de empleo y las altas tasas de paro, como consecuencia de las dificultades de acceder a un empleo y de insertarse laboralmente. El problema principal de aquellos que no encuentran un empleo es la falta de formación para desempeñarlo, mientras que el mayor obstáculo que encuentran quienes sí lo hacen es la falta de estabilidad. Los jóvenes presentan una tasa de temporalidad y de tiempo parcial involuntario muy superior a la media.

Los datos de desempleo de los jóvenes entre 16 y 30 años en el conjunto del Estado es del 28 %, la tasa sería más alta si sólo se tomaran a los jóvenes que tienen entre 16 y 25 años, un 34,3 %. En Castilla y León, la tasa de paro de los menores de 25 años, según el último dato conocido, es del 28,3 %.

Por parte del Gobierno de la Nación, y en concreto, desde el Ministerio de Trabajo, se han marcado como objetivo recuperar la calidad en el empleo, hacer protagonistas a los jóvenes en su proceso de inserción laboral, incrementar la cualificación, fomentar un nuevo modelo económico y dotar a los Servicios Públicos de Empleo de medios y recursos suficientes para prestar una atención adecuada y personalizada.

A lo largo de la legislatura anterior, el Gobierno del PP abandonó el Servicio de Empleo Público Estatal, con una clara falta de personal, por un lado, y el despido de orientadores, por otro. Los recortes de 2.500 millones de euros en Políticas Activas de Empleo o el despido de 3.000 orientadores no han contribuido a ayudar, orientar, insertar y formar a nuestros jóvenes desempleados, de forma que les permitiera incorporarse al mercado laboral y a su demanda.

La necesidad de colaboración entre el Estado y las CC. AA. en las Políticas Activas de Empleo, así como la necesidad de reforzar económica y humanamente el Servicio Público de Empleo, son vitales para que los jóvenes tengan una oportunidad en el mercado laboral.

Ante el reto de recuperar la calidad en el empleo, hacer protagonistas a los jóvenes en su proceso de inserción laboral, mejorando su cualificación, así como aplicar medidas de impacto que consigan reducir la tasa de paro juvenil de un 28 % a un 23,5 %, es fundamental que los Servicios Públicos de Empleo presten una atención personalizada, recuperando recursos y reforzando la contratación de orientadores laborales.



Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para dotar a los Servicios Públicos de Empleo del número de orientadores laborales suficientes que ayuden a los jóvenes a incorporarse en el mercado laboral. Para ello, la Junta de Castilla y León como responsable de las Políticas Activas de Empleo de Castilla y León, colaborará con el Ministerio de Trabajo en la distribución de dichos orientadores en nuestra Comunidad".

Valladolid, 29 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002305-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que, en colaboración con otras Administraciones y VIFEPLA, impulse el uso de la Vía Verde como Ruta Peregrina Teresiana, dotándola de indicadores y promocionando su uso, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El pasado mes de octubre, la comarca de Alba de Tormes (Salamanca) ha clausurado el Año Jubilar Teresiano, culminando 12 meses de actos, celebraciones, encuentros y peregrinaciones que han supuesto un importante revulsivo al turismo de la zona.

Una vez finalizado, la apuesta por este enclave debe permanecer activa mediante las iniciativas que aprovechen el entorno y pongan en valor los recursos que posee.

Si bien existen fórmulas tanto a nivel provincial como a nivel autonómico, a través de los diferentes planes estratégicos, el turismo religioso que, gracias al Año Jubilar ha vivido un gran impulso, sigue necesitando de una dinamización que le permita seguir creciendo como variable fundamental para la llegada de visitantes a la comarca.



Así, el Camino Natural Vía Verde de la Plata con un itinerario que va desde Salamanca-Carbajosa de la Sagrada-Alba de Tormes se puede convertir en un referente capital para actividades como el senderismo, el cicloturismo, las prácticas ecológicas y deportivas, la observación de la naturaleza, etc.

Precisamente, la gran afluencia que recibe esta Vía Verde la convierte en la mejor opción que integre, además, el turismo religioso centrado en la puesta en valor de la figura de Santa Teresa de Jesús, creando, para tal fin, la Ruta Turística Peregrina.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, en coordinación con las Administraciones Públicas y VIFEPLA, se impulse el uso de la Vía Verde como Ruta Peregrina Teresiana, dotando de los indicadores preceptivos o las acciones necesarias para ello.

2. Promocionar y difundir, por parte del Ejecutivo Autonómico, la citada ruta desde la Consejería de Cultura y Turismo.

En Valladolid, a 29 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes